

### ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 263/17.-

Carpeta N° 522.474/17.-

Acta de Apertura N° 136/17.-

Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA.-

**Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE TELA POLAR AZUL MARINO, CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de Octubre de 2017, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

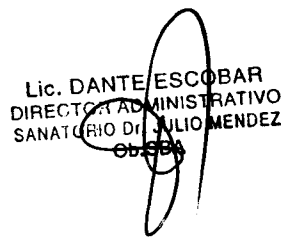
1. El Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez de fojas 1/5 procedió a remitir la Solicitud de pedido N° 02784, conjuntamente con el informe realizado por el Sr. Norberto Sampetaz- Responsable de Sector Servicios Generales, para la adquisición de referencia.-
2. A tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó presupuestos a título referencial, adjuntó de fojas 8/11, la documentación necesaria para estimar el valor de referencia y así establecer la clase de procedimiento a aplicar y el nivel de autorización pertinente, adjuntándose de fojas 12/19 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y elevando la presente a la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros.-
3. A fojas 20 vta., la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros autoriza el llamado a Licitación Privada referente a la adquisición de referencia y el Area Presupuesto procede a realizar la reserva preventiva de fondos por la suma estimada de \$ 87.216,90.-
4. A tal fin la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a invitar a todos los proveedores del rubro inscriptos en el RUP, y a enviar para su publicación a página web según consta a fojas 30/36.-
5. A fojas 38, consta la firma que retira Pliego de Bases y Condiciones.-
6. Se procedió a realizar la apertura de los sobres el día 26 de Septiembre de 2017 a las 13:00 horas, habiéndose presentado una (1) propuesta, perteneciente a la firma **CORTIMUNDO S.R.L.**; según fojas 39/62.-
7. Asimismo, a fojas 64, luce *checklist* detallando la documentación presentada por la firma mencionada conforme lo requerido en los puntos 4.3) y 4.4) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
8. Del análisis efectuado y el asesoramiento técnico obrante a fojas 71, por el Sr. Norberto Sampetaz Responsable Sector Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez, surge que la firma **CORTIMUNDO S.R.L.**, es única oferta y se ajusta técnicamente a lo solicitado; según muestra presentada.-


Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico de fojas 85 y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.S.B.A., aconseja :

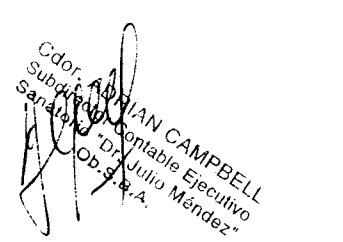
R.	FIRMA	PRES.	MOTIVO	CANT.	UNIT.	TOTAL
1	<b>ANULADO</b>	MTS	Se descarta a la firma <b>CORTIMUNDO S.R.L.</b> , por considerar lo ofertado precio excesivo.-	---	---	---
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>						---

---Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-  
 MTM/mjar.-

  
**Dra. María Trinidad Martínez**  
 Dirección Gral. de Compras y Contrataciones  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
**Lic. DANTE ESCOBAR**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 SANATORIO DR. JULIO MENDEZ  
 Ob.S.B.A.

  
**RAUL SANCHEZ**  
 COORDINADOR GENERAL  
 DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

  
**Cdr. ADRIAN CAMPBELL**  
 Subdirector Contable Ejecutivo  
 Sanatorio "Dr. Julio Méndez"  
 Ob.S.B.A.